



RESOLUCIÓN N° 359/2026

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA- (EADE) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES EN EL MARCO DEL MECIP; 2015. -

Encarnación, 08 de abril de 2026.

VISTO:

El Memorando MECIP N° 10/2026, remitido en forma conjunta por el Representante de la Máxima Autoridad Institucional ante el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP y la Coordinadora Operativa del MECIP de la Gobernación de Itapúa, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se solicita la reestructuración del **EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA (EADE)**, con el propósito de diseñar e implementar estrategias orientadas a la transformación de la cultura institucional desde la perspectiva de la gestión ética. -----

Que, la ética pública refiere a las pautas éticas que rigen la actuación de quienes desempeñan una función pública, enmarcados en la honestidad, integridad, transparencia y la permanente búsqueda del bien común. -----

Que, la solicitud responde a la necesidad de adecuar la conformación del equipo a los cambios organizacionales vigentes, a fin de garantizar el cumplimiento eficaz de los objetivos institucionales previstos para el presente ejercicio fiscal. -----

Que, conforme al Manual de Ética Pública, en cuanto a la conformación de Equipos de Trabajo en el marco del MECIP;2015. El Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública, deberá estar conformado por servidores públicos: *“seleccionados de cada una de las áreas o dependencias de la entidad. Es muy importante que el equipo de alto desempeño sea constituido de manera oficial por el más alto directivo de la entidad mediante acto administrativo, y que su conformación sea informada de manera amplia a todos los miembros de la organización, a través de un medio institucional que llegue a todas las dependencias” (sic).* -----

Que, mediante el Memorándum MECIP N° 06/2026, remitido a todas las Direcciones y Secretarías Departamentales, se ha solicitado la ratificación o rectificación de los representantes que integran el EADE designados por Resolución N° 998/2025. -----

Que, las Direcciones y Secretarías Departamentales, formalizaron las respectivas designaciones de los servidores públicos para conformar el **EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA (EADE)**, permitiendo así una actualización precisa y conforme a los

..//..





RESOLUCIÓN N° 359/2026

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA- (EADE) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES EN EL MARCO DEL MECIP; 2015. -

..//..

-2-

procedimientos establecidos en el marco de la implementación y seguimiento de la Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP; 2015, a través de los siguientes *Memorándums*: N° 67 de la Dirección de Secretaría General, N° 045 de la Dirección de Planificación, N° 103 de la Dirección de Administración y Finanzas, N° 17 de la Dirección de Asesoría Jurídica, N° 16 de la Unidad de Asuntos Municipales, N° 12 del Departamento de Comunicación Estratégica, N° 06 del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, N° 19 del Departamento de Control Interno y Transparencia, N° 94 del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, N° 22 de la Secretaría de Producción Agropecuaria, N° 051 de la Secretaría de Educación y Ciencias, N° 65 de la Secretaría de Salud Pública, N° 89 de la Secretaría de Obras Públicas, N° 22 de la Secretaría de la Mujer, Niñez y la Adolescencia, N° 1 de la Secretaría del Ambiente, N° 31 de la Secretaría de Asuntos Indígenas, N° 22 de la Secretaría de Acción Social, N° 09 de la Secretaría de Relaciones Exteriores e Integración, N° 043 de la Secretaría de Turismo, N° 02 de la Secretaría de Gestión y Reducción de Riesgos, N° 16 de la Secretaría de la Juventud, N° 40 de la Secretaría de Deportes.-----

Que, es necesario mantener actualizado el **EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA (EADE)**, el cual requiere de un equipo que reflexione, gestione, y evalúe los asuntos éticos en la entidad, y en particular, se encargue del diseño e implantación de estrategias para la transformación de la cultura institucional en la perspectiva de la gestión pública. -----

Que, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay –MECIP; 2015, adoptado por el Poder Ejecutivo, sugiere aplicar el **Manual de Ética Pública**, el cual establece metodologías, procedimientos e instrumentos orientados a complementar y facilitar el diseño, desarrollo e implementación de la ética en la cultura institucional de las entidades públicas. -----

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente la reestructuración del **EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA (EADE)** de la Gobernación del Departamento de Itapúa y asignar funciones para lograr los objetivos propuestos. -----


Carmina N. Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa


Francisco Javier Pereira Rieue
 GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa



JAVIER PEREIRA

GOBERNADOR DE ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 359/2026

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA- (EADE) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES EN EL MARCO DEL MECIP; 2015. -

..//..

-3-

Que, la Ley 276/1994 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República” y la Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP; 2015”. -----

Que, la Ley N° 426/1994 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental” dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador, Artículo 17) Inciso d) “Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones”. -----

POR TANTO, Y EN EJERCICIO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

Artículo 1°:

REESTRUCTURAR, el *Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública (EADE)*, de la Gobernación del Departamento de Itapúa, conforme a los fundamentos del exordio de la presente resolución, el cual quedará conformado por los siguientes servidores públicos; -----

- 1- Fátima Concepción del Puerto Larramendia, de la Dirección Secretaría General. -----
- 2- Alexandra Yamila Hernández Martins, Dirección de Planificación. -
- 3- Mariela Rojas, de la Dirección Administración y Finanzas. -----
- 4- Ramona Beatriz Sanabria Figueredo, de la Dirección de Asesoría Jurídica. -----
- 5- Andrea Noemí Martínez Torres, de la Unidad de Asuntos Municipales. -----
- 6- Lorena Raquel Castillo Agüero, del Departamento de Comunicación Estratégica. -----
- 7- Oscar Antonio Baéz Zotelo, del Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación. -----
- 8- Carlos Alexis Duarte Ríos, del Departamento de Control Interno y Transparencia. -----
- 9- Blanca Liliana Ocampos Balbuena, del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. -----
- 10- Analia Librada Rojas Ortigoza, de la Secretaría de Producción Agropecuaria. -----



Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa



Francisco Javier Pereira Riev
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa



- 11- Laura Beatriz Garcete Boveda, de la Secretaría de Educación y Ciencias. -----
- 12- Julio Cesar Giménez Caballero de la Secretaria de Salud Pública. ---
- 13- Gloria Beatriz Delvalle Montiel, de la Secretaría de Obras Públicas. -
- 14- Raúl Caballero Ortigoza, de la Secretaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia. -----
- 15- Griselda Delicia Cañete Alonzo, de la Secretaria del Ambiente. ----
- 16- Rosalino Ayala, de la Secretaría de Asuntos Indígenas. -----
- 17- Yenny Karina Delvalle Gonzalez, de la Secretaría de Acción Social.
- 18- Esmilce Sofía Silvero Galeano, de la Secretaría de Relaciones Exteriores e Integración. -----
- 19- Claudia Araceli Silvero Prado, de la Secretaría de Turismo. -----
- 20- Zulma Soledad Romero Quintana, de la Secretaría de Gestión y Reducción de Riesgos. -----
- 21- Marcelo Adrián García, de la Secretaría de la Juventud. -----
- 22- Ariel Maldonado González, de la Secretaría de Deportes. -----
- 23- Ana Paula Encina Ariste, de la Junta Departamental.-----

Artículo 2º: ESTABLECER, que el *Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública (EADE)*, tendrá las siguientes funciones: -----

- Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el Código de Ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógicas y comunicativas y el plan de mejoramiento. -----
- Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento. -----
- Promover, coordinar y/o ejecutar, según corresponda, las acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa. -----
- Liderar y hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todas las áreas de la institución. -----
- Evaluar periódicamente los avances y proponer acciones o ajustes necesarios para consolidar la gestión ética institucional y fortalecer la programación establecida por el Comité de Ética. -----

Artículo 3º: DEJAR sin efecto la Resolución N° 998/2025 “*Por la cual se reestructura el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública (EADE) de la Gobernación del Departamento de Itapúa y se designan sus funciones*” y demás disposiciones que contrapongan a la presente. -----

Artículo 4º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -----



Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaria General



Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

Recibi hoy 10/04/26

Abog. Mg. Eligio Emmanuel Mendez
Representante de la Maxima Autoridad Institucional
MECIP.

EM

Recibi: 10/04/26
08:56 h

Lic. Nora Martinez
Coordinadora Operativa MECIP
Gobernación de Itapúa

Gobernación de Itapúa
Dirección de Auditoría Interna
REC-000

N° 116/26

Fecha: 10-04-26
Hora: 8:59

Recibido por: *[Signature]*

Lic. Cristina Cabrera
Aux. Adm. Auditoría Interna
Gobernación de Itapúa